

LAS PUBLICACIONES DEL SECTOR PUBLICO: LA EXPERIENCIA FRANCESA

MARTINE MEUSY *

Existe un número considerable de publicaciones oficiales francesas; en general, son de buena calidad, pero se caracterizan por su dispersión y su heterogeneidad. El Estado francés, a pesar de su reputación de adepto de la centralización, ha dejado proliferar un gran número de publicaciones que recuerdan el carácter individualista de los franceses. Sin embargo, desde hace unos veinte años se han emprendido esfuerzos para ordenar, controlar y clasificar estas publicaciones, lo que permite su mejor utilización y, a la vez, favorece su empleo.

En este trabajo elaboraremos un breve panorama de las diferentes clases de publicaciones oficiales, así como una descripción de los diversos productores de éstas. Posteriormente señalaremos qué organismos se hacen cargo de ellas y qué medidas de regulación se les han aplicado. Más adelante esbozaremos, brevemente, las condiciones de su realización y de su distribución. Finalmente, describiremos los medios para conseguir esta literatura, es decir, el sistema de clasificación de las publicaciones oficiales.

PANORAMA DE LAS PUBLICACIONES OFICIALES

La *UNESCO* define las publicaciones oficiales por su modo de financiamiento. Se trata de “documentos ejecutados por orden y a expensas de cualquier autoridad nacional”. Por su parte, los bibliotecarios de la Federación Internacional de Bibliotecarios y Archivistas (*International Federation of Librarians and Archivists, INFLA*) insisten sobre la noción de autor y de origen.

Para describir las publicaciones oficiales francesas se puede hacer una distinción: las que derivan de una obligación jurídica y las que constituyen instrumentos de información, con diversos grados de especialización o de tecnicismo.

Dejaremos de lado, aquí, lo que constituye los impresos administrativos: formularios diversos, prospectos y diferentes instrumentos que utiliza cotidianamente la administración. Estos se cuentan por millones, y vuelven más ágil el trabajo en las oficinas gubernamentales, pero no son propiamente publicaciones.

* Subdirectora de la Documentación Francesa.

1. Los diferentes tipos de publicaciones

● Algunas derivan de una obligación jurídica; para ser aplicables, los textos deben haber sido publicados. Varias de estas publicaciones, como el *Diario Oficial*, son muy antiguas; otras, más recientes. El *Diario Oficial* publica cotidianamente los textos legislativos y reglamentarios del Estado. Desde 1979, cada ministerio debe publicar, en intervalos regulares más o menos próximos, un *Boletín Oficial*, en el que especifica los actos primordiales de su administración.

Ciertas instituciones también publican informes y actas de labores (a menudo anualmente). Así, el informe anual del Tribunal de Cuentas, en el que se examina cómo se han erogado los recursos y se subrayan las anomalías en el gasto de los diferentes ministerios. Este texto tiene un enorme éxito. El Consejo de Estado y el Supremo Tribunal de Justicia publican, también, un informe anual.

● Las publicaciones informativas son sumamente variadas y numerosas:

- Los boletines ministeriales, incluso los de las diferentes direcciones de los ministerios, informan sobre las actividades de la autoridad de la cual emanan. El Boletín Matignon (*Lettre de Matignon*) —publicación semanal— da cuenta de la acción del gobierno. Las prelecturas, e incluso algunos servicios descentralizados, han iniciado, recientemente, este tipo de publicación.
- Las publicaciones de carácter general, destinadas a un vasto público, tratan de dar una imagen atractiva de las actividades de cada uno de los servicios públicos: Correos y Telecomunicaciones, el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Defensa tiran cientos de miles de ejemplares de revistas ilustradas de calidad.
- Las publicaciones técnicas cubren uno o varios aspectos específicos de la actividad de un ministerio, e informan sobre cambios recientes.
- Las publicaciones de carácter científico se refieren, por ejemplo, a la investigación.
- Las guías que proporcionan información al ciudadano, muy de moda en los años setenta. Algunas tienden a ser reemplazadas por los servicios de videotexto (Minitel).
- Las publicaciones estadísticas, sobre cifras que sólo la administración puede proporcionar, ya sea para su uso propio o para el de las empresas, el de los sindicatos o el de los investigadores. El Instituto Nacional de la Estadística y de los Estudios Económicos (*Institut National de la Statistique et des Etudes Economiques - INSEE*) es, naturalmente, el primer proveedor de este tipo de publicaciones; sin embargo, la mayoría de los ministerios también publican sus propias estadísticas: el de Agricultura, el de la Industria, el de la Educación, entre otros.
- Las publicaciones de carácter bibliográfico dan a conocer los acervos documentales de la administración (y que pueden ser las salidas de los bancos de datos).
- Las publicaciones internas, reservadas para los funcionarios de un ministerio, son los instrumentos de la política de comunicación del propio ministerio. Así, en el de la Defensa, cada Armada (aire, tierra y mar) cuenta con sus propias revistas.

2. Características principales

En 1989 se contaba casi con 1,300 publicaciones que derivaban de las administraciones centrales o de otros organismos públicos, ya fueran publicaciones periódicas o colecciones de obras. A éstas habría que agregar numerosas publicaciones de aparición irregular o aislada, que no han sido tomadas en cuenta en este censo. Se han excluido, también, las publicaciones de los servicios exteriores de los ministerios —oficinas de provincia—, que son muy numerosas.

Por lo demás, se puede notar una gran fluctuación en la producción de estas publicaciones: muchas se inician, otras desaparecen. Sin embargo, su multiplicidad y su abundancia son importantes.

La difusión (pagada o gratuita) es muy aleatoria.

Todas estas características trajeron consigo cierto número de cuestionamientos en los años ochenta.

En efecto, se aplicaron severas restricciones para racionalizar la producción y disminuir los gastos destinados a las publicaciones. Se presenció la desaparición de algunas de ellas; el número de páginas disminuyó drásticamente, y se recomendó la elaboración de ediciones más austeras y más económicas para algunas colecciones.

Sin embargo, en un segundo momento, los ministerios replantearon la finalidad de las publicaciones, su legibilidad. Las oficinas gubernamentales entraron a la era de la comunicación y, en ocasiones, han querido hacer el trabajo como lo realizan en el sector privado, y piensan que no hay que publicar si no se cuenta con un público lector.

A partir de estas ideas se llegó a las siguientes conclusiones:

- Algunas publicaciones tienden a presentarse de manera menos austera, más atractiva (sin alcanzar —salvo excepciones— el lujo) con el fin de atraer más al lector.

- Se están haciendo serios intentos por comercializar estas publicaciones, tratando de hacerlas más accesibles para el público.

- Se intenta dar a conocer, en la prensa, las publicaciones más importantes, por medio de reseñas periodísticas, con el fin de que las políticas editoriales de los ministerios sean reconocidas.

- Ciertas publicaciones logran sus objetivos de vulgarización, y llegan realmente a su público.

- Recientemente, editores de gran importancia en el campo de la información estadística han llevado muy lejos sus consideraciones y han hecho una revisión completa de sus colecciones; así sucedió, en 1989, con el *INSEE* y con el servicio de estadísticas del Ministerio de Agricultura. El planteamiento básico de sus reflexiones fue el público lector.

- La redacción y el tiraje de las distintas colecciones han sido totalmente redefinidos, en función de los diversos niveles de público al cual se dirigen. De esta manera, se parte desde la vulgarización de las cifras básicas hasta arribar a la descripción de un modelo matemático. Esta redefinición en las políticas editoriales va acompañada de una imagen gráfica renovada y unificada y cuenta,

además, con un nuevo sentido de la publicidad. Así, por vez primera, el *INSEE* edita información sobre sus publicaciones, además de publicar una edición en inglés y otra en español.

Nos encontramos, pues, al igual que en materia documental, frente a una profesionalización de la función de la edición en la administración pública.

¿QUIEN EDITA ESTAS PUBLICACIONES?

Por razones históricas, en la actualidad coexisten tres grandes editores de Estado, cuyas funciones se entremezclan en ciertas áreas y, en ocasiones, pueden hacerse competencia. Hablamos de los Diarios Oficiales, de la Imprenta Nacional y de la Documentación Francesa. Paralelamente, varios ministerios producen sus propias ediciones, y esta proliferación no deja de plantear algunos problemas, particularmente en materia de difusión.

A) Los tres grandes editores de Estado: los Diarios Oficiales, la Imprenta Nacional y la Documentación Francesa —encargados de diversas funciones, entre las cuales se encuentra la edición de las publicaciones oficiales— sólo representan, en cifras de producción, la cuarta parte de las ediciones oficiales.

a) *Los Diarios Oficiales*

Los Diarios Oficiales —órganos indispensables para la vida legal de un Estado— existen, bajo su forma actual, desde 1869. Retomaron lo que era el *Monitor Universal* (*Moniteur Universel*), creado durante el antiguo régimen y, más tarde, el *Boletín de las Leyes* (*Bulletin des Lois*), creado durante la Revolución.

Hoy en día, los Diarios Oficiales conforman una dirección de la administración central, que pertenece a los servicios del Primer Ministro.

Esta oficina emplea alrededor de 1,000 agentes, de los cuales 400 pertenecen al régimen de la prensa privada (por medio de una sociedad anónima de composición); asimismo, delega parte de sus trabajos, subcontratando los servicios de empresas externas (el 9% del presupuesto otorgado).

El presupuesto asignado para 1990 alcanza los 596.5 millones de francos.

Los Diarios Oficiales publican, fundamentalmente, textos legislativos y reglamentarios. Editan, cotidianamente, las leyes y los decretos (el Estado se encarga de enviar esta publicación a todos los ayuntamientos y a todas las cabeceras municipales). Los Diarios Oficiales editan los debates de la Asamblea Nacional y del Senado, así como los documentos que provienen de estas dos Asambleas y los dictámenes e informes del Consejo Económico Social.

La dirección de los Diarios Oficiales también publica folletos (que reúnen todos los textos actualizados sobre determinada materia), textos de interés general (extractos de la edición de las leyes y los decretos), así como ciertos códigos.

● Por otra parte, los Diarios Oficiales publican diversos boletines, como el *Boletín de Anuncios Legales Obligatorios* (*BALO*) o el *Boletín Oficial de Anuncios Civiles y Comerciales* (*BODACC*), los que garantizan el 80% de los ingresos de la institución (470 millones de francos para 1990).

La dirección de los Diarios Oficiales edita para diferentes oficinas gubernamentales, primordialmente, sus boletines oficiales, así como diversas publicaciones periódicas. Estos trabajos representaban para la institución, en 1989, un ingreso de 20 millones de francos que la dirección trata de incrementar.

El total de las ventas por publicaciones de los Diarios Oficiales —ventas por ejemplar y por suscripciones— alcanzará en 1990 la cifra de 81.1 millones de francos.

La política de fijación de tarifas que practica la dirección tiene como objetivo garantizar su misión de servicio público, dando una mayor difusión a sus publicaciones. Los precios de venta no corresponden a los costos reales.

Las publicaciones de los Diarios Oficiales pueden obtenerse en su librería de París y por correspondencia.

La maquinaria y el equipo de los Diarios Oficiales se modernizó en los años ochenta. Fue necesario realizar fuertes inversiones para renovar la maquinaria de fotocomposición programada.

No se pueden describir los Diarios Oficiales sin mencionar la existencia paralela de los bancos de datos y de los servicios telemáticos. El Centro Nacional de Informática Jurídica (CNIJ) lo preside el director de los Diarios Oficiales, y en él se preparan y se difunden varias bases de datos sobre la jurisprudencia judicial y administrativa, así como sobre la del Consejo Constitucional. Las consultas que se formulan a estas bases implican aproximadamente 20,000 horas al año (y aportan 9 millones de francos al presupuesto del CNIJ).

Asimismo, los Diarios Oficiales han instalado servicios de videotexto, que pueden consultarse por medio del Minitel, lo que genera 30,000 horas de consulta anuales (se prevé un ingreso de 6 millones de francos para 1990). El principal fichero —JOEL— pone a disposición del público el texto íntegro de los seis días en que aparecen los Diarios Oficiales.

b) *La Imprenta Nacional*

La Imprenta Nacional es hoy en día una dirección de la administración central, dependiente del Ministerio de la Economía y las Finanzas. Es la heredera de la Imprenta Real —creada por Richelieu en 1640—, lo que la convierte en un verdadero museo de caracteres tipográficos.

La dirección emplea a cerca de 2,250 agentes, lo que la hace ser la mayor imprenta de trabajo de Francia (en oposición a las imprentas de prensa).

El volumen de impresos, sobre todo administrativos, que se le solicita elaborar anualmente, la obliga a subcontratar alrededor del 30% de sus trabajos; por lo tanto, la imprenta tiene tratos con 350 empresas privadas.

El presupuesto que se le otorgó para 1990 es de alrededor de dos mil millones de francos (1,912 millones).

La Imprenta Nacional es, por lo general, el impresor de todas las oficinas gubernamentales. El Decreto del 4 de diciembre de 1961 le confiere un privilegio en este campo, puesto que debe asegurar “las impresiones necesarias para el funcionamiento de las administraciones públicas y el de los establecimientos públicos nacionales con carácter administrativo”.

En efecto, a pesar de la competencia que pueden hacerle los “talleres integrados” —es decir, las imprentas internas con que cuentan los ministerios, reglamentadas estrictamente—, el 95% de su actividad la destina a la impresión de toda clase de formularios administrativos, anuarios, etcétera. Es así como cada año imprime 25 millones de directorios telefónicos para el Ministerio de Correos y Telecomunicaciones —lo que representa 500 millones de francos anuales—; las formas de impuestos para el Ministerio de la Economía y las Finanzas, las infracciones, etcétera. Pero estas actividades se encuentran —como lo hemos puntualizado antes— fuera de nuestro campo de interés.

La actividad que realiza la Imprenta Nacional como editor sólo representa el 5% de su producción. Desde luego, la imprenta edita por su propia cuenta bellas obras, en las cuales emplea su habilidad tipográfica. Se trata, esencialmente, de reproducciones de los grandes textos literarios, tomados del fondo clásico de autores franceses, a menudo ricamente ilustrados. Asimismo, produce síntesis históricas sobre el mundo contemporáneo. Las obras editadas representan alrededor de 25 títulos anuales y generan un ingreso de 15 millones de francos.

La Imprenta Nacional edita, también, obras o publicaciones periódicas para las oficinas gubernamentales (la ganancia prevista en este renglón, para 1990, es de 75 millones de francos). Asimismo, elabora trabajos para algunos editores privados que pueden utilizar, de esta manera, los preciosos buriles que la imprenta conserva desde hace varios siglos. Cuenta, además, con equipo y maquinaria sumamente modernos y utiliza la fotocomposición programada, con el fin de poner al día ciertas obras como el *Código General de Impuestos* o el *Compendio de Contribuciones*. Edita, asimismo, el *Boletín Oficial* de diversas oficinas gubernamentales.

La Imprenta Nacional tiene su sede en París, en la calle de la Convención. En 1974 puso en marcha otra instalación en Douai, en el norte de Francia. En 1992 abrirá un tercer establecimiento en Evry, en la región parisina. Estas imprentas están equipadas con las técnicas más modernas.

En 1986 fundó, en su sede parisina, un Taller Nacional de Creación Tipográfica.

c) *La Documentación Francesa*

La Documentación Francesa, el benjamín de los grandes editores del Estado de Francia, se creó después de la Segunda Guerra Mundial. Su misión es doble: la documentación y la edición. En este último campo es, sin duda, el más importante editor de las publicaciones oficiales en Francia. Un Decreto del 6 de febrero de 1976 centralizó sus tareas de coordinación interministerial de las ediciones y —en el campo de la documentación— las de creador de bancos de datos en materia política.

● La Documentación Francesa es una central que depende —como los Diarios Oficiales— de la Secretaría General de Gobierno, es decir, pertenece a los servicios del Primer Ministro.

La dirección de la Documentación Francesa cuenta, actualmente, con 450 agentes, de los cuales tres cuartas partes se dedican a la edición y los restantes a la documentación. Su presupuesto total, para 1990, es de 120 millones de francos.

La Documentación Francesa edita y difunde estudios y documentos de información general y de vulgarización sobre Francia y sobre el extranjero. Como no cuenta con una imprenta propia, contrata con unas 60 imprentas privadas.

Elabora su propia política editorial en materia política, económica y social, y la difunde por medio de una docena de publicaciones periódicas y determinado número de colecciones de obras. Haremos mención, aquí, de una revista trimestral, *Problemas de América Latina*, entre otras muchas dedicadas a diferentes partes del mundo, pero la mayoría de las publicaciones se refiere a Francia.

Asimismo, funciona como editor o difusor de las administraciones centrales. Dentro de su colección de informes oficiales edita los informes redactados a petición del gobierno, con el fin de preparar las grandes reformas. También edita para diferentes oficinas gubernamentales o comisiones colecciones de obras o publicaciones periódicas.

Su producción anual total es de 45 publicaciones periódicas y 200 obras. Las ventas de sus publicaciones —por número o por suscripción— representan 40 millones de francos al año.

De acuerdo con el número de títulos editados, la Documentación Francesa produce el 12% de las publicaciones oficiales; la Imprenta Nacional el 10%, y los Diarios Oficiales el 3 por ciento.

La Documentación Francesa tiene una política comercial que le permite difundir sus publicaciones entre el público. Se promueve por medio de diversos instrumentos bibliográficos o publicitarios, además de que la prensa da cuenta de sus publicaciones. Estas se venden ya sea por correspondencia —puesto que cuenta con un directorio de 300,000 clientes—, en su propia librería de París o en las grandes librerías de provincia; éstas reciben la información a través de una red de agregados comerciales.

Alrededor del 10% de sus publicaciones tienen difusión en el extranjero. Se puede señalar que, desde 1989, Ediciones Trilce de Uruguay publica, en español, *Cuadernos de actualidad internacional*, una edición de extractos de artículos que se centran en determinado tema.

La Documentación Francesa registra las referencias de las publicaciones oficiales en un banco de datos —Banco de Información Política y Actualidades (BIPA)—, conformado por diversos ficheros sobre la vida política francesa. También proporciona diferentes tipos de información por medio del Minitel (Doctel, Admitel).

B) Otros editores gubernamentales. Citaremos algunos grandes ministerios que disponen de servicios editoriales importantes: el Ministerio de la Educación Nacional tiene a su disposición el Centro Nacional de Documentación Pedagógica (CNDP), que tiene a su cargo la elaboración de las publicaciones administrativas del ministerio, entre las cuales se encuentra el *Boletín Oficial* de esta dependencia, cuyo tiraje diario es de 100,000 ejemplares, así como numerosas publicaciones de apoyo a la enseñanza (folletos y publicaciones periódicas).

El CNDP cuenta con centros pedagógicos en las regiones y en los departamentos franceses que difunden sus propias publicaciones, así como las del Centro sede.

El Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos (*Institut National de la Statistique et des Etudes Economiques - INSEE*), que depende del Ministerio de la Economía y de las Finanzas, produce un número impresionante de estadísticas, de las cuales una parte considerable se reproduce en publicaciones de carácter demográfico, económico y social. Este gran espectro de publicaciones presenta las estadísticas en distintos niveles de complejidad o de relativa vulgarización.

El *INSEE* cuenta con sucursales en provincia. En cada uno de los 22 observatorios regionales existe una oficina de ventas.

Solamente hemos hecho mención de dos organismos que ocupan un sitio importante dentro del marco de las publicaciones oficiales francesas. Sin embargo, existen numerosos ministerios y organismos públicos que también editan cierto número de publicaciones.

Con el objeto de hacer el censo del conjunto de esas publicaciones, así como de los centros de documentación de los ministerios, y para impedir una proliferación anárquica, el gobierno creó —hace casi 20 años— una instancia de reglamentación, dependiente del Primer Ministro: la Comisión de Coordinación de la Documentación Administrativa (CCDA).

LA COMISION DE COORDINACION DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA (CCDA)

Esta Comisión se creó en 1971 mediante un decreto que, en 1985, se modificó con una doble finalidad: por una parte, mejorar y modernizar tanto el trabajo de documentación de las oficinas gubernamentales como el acceso del público a esta documentación y, por la otra, coordinar y controlar las publicaciones periódicas de las oficinas gubernamentales y, así, evitar la duplicación de empleos y el despilfarro.

La CCDA, que se ubicó bajo las órdenes del Primer Ministro, cuenta con 12 miembros. Su presidente forma parte del Consejo de Estado (*Conseil d'Etat*) o del Tribunal de Cuentas (*Cour des Comtes*) y la Documentación Francesa ejerce el cargo de secretaria. El Comité Técnico Ministerial lo conforma un representante de cada ministerio. El Comité de Información Administrativa para el Público —instituido recientemente— se responsabiliza de las guías destinadas al público y de los nuevos servicios telemáticos.

El Comité de Publicaciones tiene a su cargo el estudio de los problemas que plantean la edición y la difusión de las publicaciones en serie (publicaciones periódicas y colecciones de obra). Aproximadamente una decena de oficinas gubernamentales están representadas en este Comité, entre ellas los principales editores públicos: los Diarios Oficiales, el Servicio de Información y de Difusión, la Documentación Francesa, la Imprenta Nacional, los Archivos de Francia, el Ministerio de la Educación Nacional, la Biblioteca Nacional, el *INSEE* y el Ministerio de la Economía y de las Finanzas.

Función del Comité de Publicaciones

El Comité debe efectuar el censo del conjunto de las publicaciones gubernamentales —por medio de una encuesta periódica— y debe controlar las nuevas colecciones. La opinión del Comité es necesaria en caso de que se creen nuevas colecciones. El inspector de las finanzas del ministerio de que se trate debe obtener el dictamen favorable del Comité, antes de aceptar los gastos que se deriven de una nueva publicación. En cuanto a las publicaciones periódicas, la opinión de la CCDA es también necesaria para el acuerdo entre la Comisión Paritaria de las Publicaciones y las agencias de prensa, con el fin de obtener condiciones postales preferenciales.

La segunda función de este Comité es difundir las publicaciones entre los empleados de las oficinas gubernamentales. Para ello cada tres o cuatro años publica un *Repertorio de publicaciones oficiales*. También cuenta con un banco de datos (SAFRANC), que proporciona información sobre las publicaciones ya censadas y actualizadas. Para preparar el *Repertorio de publicaciones oficiales* se utilizó este banco de datos.

Otra de las responsabilidades que tiene el Comité es mejorar la gestión administrativa, financiera y técnica de las publicaciones oficiales, así como su difusión. El Comité examina las condiciones de impresión, el tiraje, el costo y la categoría de los destinatarios. Además, facilita la edición de guías para ayudar a los autores de las publicaciones oficiales.

Como resultado de diversos estudios que se realizaron hará unos 10 años, la CCDA propuso severas medidas de ahorro en relación con las publicaciones gubernamentales: prohibió que se realizaran dobles composiciones de texto; suprimió el envío regular de folletos gratuitos, instaurando una revisión periódica de los ficheros en los que aparecen los destinatarios; convocó sistemáticamente a los productores de libros a competir para la elaboración de las publicaciones; obligó a realizar tareas promocionales sobre las ediciones; determinó que el producto de las ventas debe cubrir los gastos de producción y de difusión; impuso que para crear una nueva publicación habría que suprimir un equivalente, y, finalmente, pidió el nombramiento de un responsable de las ediciones que realiza cada uno de los ministerios.

Como consecuencia de estas recomendaciones se hizo patente un saneamiento en el campo de las publicaciones oficiales, y se suprimió cerca del 10 por ciento de ellas.

Posteriormente, el Comité de Publicaciones emprendió ciertos estudios sobre la distribución gratuita y sobre la publicidad de las publicaciones oficiales.

El Comité se reúne por lo menos una vez al mes y plantea, cada año, cerca de 50 propuestas de creación de publicaciones. Sus dictámenes son en pocas ocasiones desfavorables; sin embargo, algunas veces no aprueba los proyectos. Uno o dos años después examina nuevamente las publicaciones sobre las cuales ya había dictaminado.

Finalmente, el Comité vigila que las publicaciones oficiales respeten las obligaciones legales que deben cumplirse: que aparezca el número de ISSN en las publicaciones periódicas y en las colecciones o el del ISBN en los libros; el nombre del director de la publicación —en el caso de las periódicas—, el del impresor y el lugar en donde se realiza la impresión. Además, recuerda a los editores la obligación que existe de cumplir con el depósito legal en la Biblioteca Nacional y en el Ministerio del Interior.

La CCDA también ha tenido a su cargo aquellos documentos de poca difusión. En 1974 realizó un estudio sobre el acceso del público a los documentos administrativos. La Ley del 17 de julio de 1978 dio origen a la creación de la Comisión de Acceso a los Documentos Administrativos (CADA); a partir de entonces, el libre acceso a dicha documentación es la regla. Esto plantea el problema de la literatura *gris* (los documentos que no están editados comercialmente y cuya clasificación y acceso se dificultan).

ELABORACION, DIFUSION Y CLASIFICACION (*SIGNALISATION*)

Producción

Los ministerios que requieren producir publicaciones pueden elegir entre los diversos editores de Estado. En primer lugar, cuentan con la Imprenta Nacional, que con frecuencia puede derogar sus prerrogativas, o con la Documentación Francesa, que les ofrece, además, apoyo técnico. Muchos ministerios disponen de imprentas propias que se encuentran bajo la vigilancia de la Comisión Nacional. Puede recurrir, también, a imprentas privadas, con las que celebran convenios, según las normas públicas de adquisiciones.

Los procesos de composición y de impresión van desde los más clásicos hasta los más modernos (reprografía, fotocomposición y edición electrónica). El objetivo es evitar tanto como sea posible la recaptura de textos.

Debe evitarse el lujo en las ediciones. Sin embargo, algunos ministerios cuentan con mayor presupuesto. Muchas de las publicaciones oficiales adoptan el formato europeo: 21 × 29.7, pero otras eligen el formato de libros, anuarios, etcétera. Existen ciertas ediciones que se han reproducido en forma de microfichas e incluso, ciertas oficinas gubernamentales han producido videodiscos y discos compactos.

Los tirajes varían según las características de la publicación. La CCDA vigila que los tirajes se adapten al público al cual se dirigen. El 25% de las publicaciones que se censaron tiene un tiraje inferior a los 1,000 ejemplares; el 53% entre 1,000 y 10,000; el 20% entre 10,000 y 100,000, y el 2% más de 100,000 ejemplares.

La difusión de las publicaciones oficiales

La difusión sigue siendo la cuestión más difícil de reglamentar. El 45% de las publicaciones censadas se difunde gratuitamente y el 55% restante está a la venta. Las instancias reguladoras y las comisiones parlamentarias recomiendan la difusión pagada. El Estado considera que la comercialización de las publicaciones es deseable y que la información debe pagarse, pues el costo de distribución es, con frecuencia, tan importante como el costo de producción.

Para las oficinas gubernamentales es más difícil distribuir una publicación que producirla. No existe un organismo centralizado que se encargue de la difusión de las publicaciones, salvo la Documentación Francesa, pero ésta no tiene el monopolio de la difusión.

Por otra parte, los ministerios no cuentan con los recursos necesarios para realizar este tipo de trabajo. Por ello, con frecuencia recurren a difusores privados. Francia carece de una red nacional para la difusión de las publicaciones oficiales, lo que facilitaría la existencia de librerías gubernamentales en provincia. Sin embargo, la instalación de éstas —a menudo deseada— tendría un costo prohibitivo.

Las publicaciones más dinámicas aseguran su propia promoción; se publicitan en la prensa y se apoyan en una política de comunicación. Además, estas publicaciones se venden por correspon-

dencia o en librerías, con frecuencia mediante pedido. Las tarifas postales reservadas a las publicaciones administrativas son más costosas que las que se otorgan a la prensa.

Cuando las publicaciones se distribuyen gratuitamente, la CCDA obliga a la oficina editora a revisar su fichero de destinatarios cada dos años, con el fin de tener la certeza de que éstos siguen interesados en la publicación y, de esta manera, cuidar el erario público.

Clasificación (signalisation)

Los grandes editores públicos cuentan con catálogos, con diversas listas bibliográficas y con boletines editoriales.

Para dar a conocer los títulos en existencia, la CCDA publica el *Repertorio de publicaciones oficiales* y, por otra parte, proporciona información para alimentar la base SAFRANC.

Con el fin de dar a conocer los temas específicos tratados en estas publicaciones, se cuenta con dos tipos de instrumentos, pero ninguno de ellos es exhaustivo: *La bibliografía de Francia* —suplemento número II de *Publicaciones oficiales*, elaborado por la Biblioteca Nacional, que dispone, entre otras cosas, del banco de datos Opale— y *Biblios* —boletín descriptivo de las publicaciones administrativas, que edita la Documentación Francesa a partir de su banco de datos BIPA—. No obstante, la difusión de estas dos publicaciones periódicas es restringida.

Así pues, los bancos de datos tienen vínculos estrechos con las publicaciones, ya sea que proporcionen las referencias o que —en un momento dado— sustituyan a las publicaciones. Así, por ejemplo, los discursos del Presidente de la República Francesa ya no se publican sistemáticamente, sino que se registran en el BIPA. Estos pueden localizarse mediante el texto integral o por medio de palabras clave. Lo mismo sucede en cuanto al texto de los comunicados de los Consejos de Ministros. El *Repertorio de la administración francesa* —editado anualmente como libro— ya puede consultarse, utilizando el servicio Minitel; dicho repertorio se actualiza en forma permanente. En el mismo caso se encuentra la *Guía de derechos y gestiones*.

BIBLIOGRAFIA

CCDA, *Repertoire des publications officielles*, París, La Documentación Francesa (por publicarse en 1990).

MARQUET, Marie-Claude, y PELOU, Pierre (ed.), *La gestion des publications officielles*, París, La Documentación Francesa, 1987.

PELOU, Pierre (bajo la dirección de), *La documentation administrative*, París, La Documentación Francesa, 1988.

Rapports périodiques de la Commission de coordination de la documentation administrative, París, La Documentación Francesa.